

2019-474

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, con el anterior término vencido en silencio. Sigue en lista HERMIS ARIZA NAVAS.- Zipaquirá, 7 de octubre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**

Zipaquirá, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO 2019-0474

Vencido como se encuentra la convocatoria edictal sin que la ejecutada ADELAIDA GÓMEZ PACHÓN, compareciera a apersonarse del asunto, se le designará un curador ad litem con quien se continuará el trámite del proceso.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en numeral 7º artículo 48 del C.G.P se designa como curador ad litem del emplazado al dr. HERMIS ARIZA, quien dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al envió de la comunicación, deberá manifestar su aceptación o justificar lo contrario.

Entéresele al correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados, indicándole que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (Num. 7º. Art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 061 Hoy 19/10/2020  
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN